



Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 087/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al ente Legislativo y Fiscalizador mediante documento signado CITE: GAMO 3511/16, de fecha 14 de noviembre de 2016 y registrado en el H.C.M.O., con hoja de ruta Nº 3347, adjuntando documentación del Proceso de Contratación bajo la Modalidad **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./LPN Nº 029/16, PROYECTO EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.M. ORURO, CUCE 16-1401-00-677906-1-1.**

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la Modalidad **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./LPN Nº 029/16, PROYECTO EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.M. ORURO, CUCE 16-1401-00-677906-1-1**, se hubo observado los procedimientos establecidos según la Certificación Presupuestaria Nº 1221 para el referido proyecto; La Resolución Administrativa de Adjudicación Nº 106/2016 de 21 de septiembre de 2016, emanada por el Ing. Jaime Salazar Claros, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional del G.A.M.O., que resolvió aprobar el informe de evaluación y recomendación de la comisión de calificación determinando adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./LPN Nº 029/16, PROYECTO EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.M. ORURO, CUCE 16-1401-00-677906-1-1**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CANTIDAD	MONTO MAPRA Bs	PLAZO DE ENTREGA (días calendario)
1	Camión Cisterna 10 m3 para agua.	DICSA BOLIVIA S.A.	1	807.360,00	60
2	Camión Cisterna 10 m3 para combustible.	DICSA BOLIVIA S.A.	1	812.928,00	60
4	Fresadora de Asfalto.	INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.	1	1'889.000,00	85
5	Pala Cargadora C 2.50 m3.	INDUMOTORA BOLIVIA LIMITADA	2	2'839.680,00	15
6	Pala Cargadora C 3.50 m3.	INDUMOTORA BOLIVIA LIMITADA	1	2'213.598,00	15
8	Volqueta 12 m3.	DICSA BOLIVIA S.A.	6	6'848.640,00	1
9	Camión compactador 15 m3	DICSA BOLIVIA S.A.	4	4'482.240,00	85

Y declarar desierta los ítem 03 Compresor de Aire y el ítem 07 Tractor sobre Oruga: habiéndose cumplido con el procedimiento de acuerdo al DBC y D.S. 181 y D.S. Nº 1497, Proyecto que en lo principal cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 1221, e Informe C. LEGAL-HCMO INF. Nº 0197/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, emanada por la Comisión de Asuntos Legales dependiente del H. Concejo Municipal de Oruro, misma que recomienda al Pleno del Concejo Municipal de Oruro, **APROBAR LOS CONTRATOS EMERGENTES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./LPN Nº 029/16, PROYECTO EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.M. ORURO, CUCE 16-1401-00-677906-1-1.**

Que, el Ejecutivo Municipal por las instancias técnicas y de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto a diseño final, debiendo ceñirse las empresas al cumplimiento de mismas especificaciones y asimismo hacer cumplir el plazo previsto para la ejecución del proyecto, precautelando la calidad ambiental conforme dispone la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento bajo su responsabilidad.



Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia

Que, La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a la Ley Municipal, en concordancia con lo previsto por el art. 11 parágrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro 08; Asimismo, el art. 33 del parágrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro 001, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez Nº 031, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de los CONTRATOS EMERGENTES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN G.A.M.O./LPN Nº 029/16, PROYECTO EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.M. ORURO, CUCE 16-1401-00-677906-1-1.

ARTICULO SEGUNDO: Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada para el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme al D.S. 181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

H. Lic. Magda Sotomayor Alámpiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 087/2016 relacionada a la APROBACION suscripción del Contrato emergente del Proceso de Adquisición G.A.M.O./LPN Nº 029/16 PROYECTO EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.M. ORURO. Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, el primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Edga Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO